

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9197 *Acuerdo de 6 de mayo de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación del Magistrado don Lorenzo Pérez Conejo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; los artículos 267 y siguientes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial; en el artículo 28.2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 6 de mayo de 2025.

Vengo en declarar la jubilación por incapacidad permanente para el servicio, en el grado de absoluta, de don Lorenzo Pérez Conejo, magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, con efectos de 6 de mayo de 2025 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Madrid, 6 de mayo de 2025.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.